

DECRETO N° E-1139/2018.-/

COLINA, 14 de Mayo de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-974/2018 de fecha 25.04.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-119-L118, del proyecto denominado “Servicio de mantenimiento y reparación de motobomba para la Unidad de Emergencia”. **2)** Memorándum N° 71/2018, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA., para el servicio de mantenimiento y reparación de motobomba para la Unidad de Emergencias, solicitado por la Dirección de Operaciones. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-119-L118 de fecha 14 de mayo de 2018, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14 de mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 14 de mayo de 2018, que certifica que el oferente ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-119-L118 al oferente **ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA, RUT. N° 76.473.195-6**, para la mantención y reparación de motobomba para la Unidad de Emergencias, solicitado por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 399.800.- (trescientos noventa y nueve mil ochocientos pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-22-06-004-000-000, denominado “Mant. Y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficina” del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

E-1139/2018

14.05.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



MEMORÁNDUM N.º 71 / 2018
MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, mayo 14 de 2018.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N° 2683-119-L118, para la siguiente adquisición:

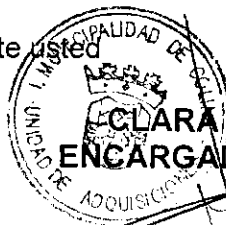
CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
01	Servicio de mantención y reparación de motobomba para la unidad de Emergencias.

Oferente Adjudicado	: ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA
Rut	: 76.473.195-6
Item Presupuestario	: 215-22-06-004-000-000 MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA
Monto Adjudicado	: 399.800.- Más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 030 de la Dirección de Operaciones.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente a usted



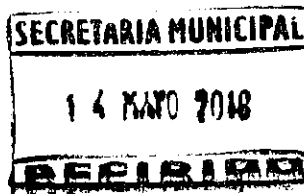
CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

CAA/cec

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.




DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluacion Economica, Licitacion 2683-119-L118.

	Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Economica 30%	Plazo de Entrega 30%	Oferta Tecnica 20%	Comportamiento Constructual Anterior 10%	Cumplimiento de los Requisitos 10%	Total 100%	Observaciones
1	ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO.SPA	399,800	30.00	30.00	20.00	10.00	10.00	100.00	CUMPLE CON LO REQUERIDO Y LOS ANTECEDENTES
2	COMERCIAL OSCAR NUNEZ HONORES EIRL	499,890	23.99	30.00	20.00	10.00	10.00	93.99	

lunes, 14 de mayo de 2018


CEARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)



Colina, mayo 14 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-119-L118 al proveedor **ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA** RUT: 76.473.195-5 por un monto de \$ 399.800.- Más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-06-004-000-000, denominado "MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA" del presupuesto municipal vigente.


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
J. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec.

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 14/05/2018 9:11

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.473.195-6	ESPINOZA MAQUINARIAS GENERADORES CO. SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

- Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
- Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
- En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N° E-974/2018 /

COLINA, 25 de abril de 2018

VISTOS: Memorándum N° 383/2018 de fecha 24 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decreto alcaldicio que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, para servicio de mantención y reparación de motobomba para la Unidad de Emergencia ID-2683-119-L118. Adjunta términos de referencia N° 2683-119-L118 Solicitud N° 30 de 16 de abril de 2018; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Apruébense los términos de referencia N° ID-2683-119-L118, del proyecto denominado "Servicio de mantención y reparación de motobomba para la Unidad de Emergencia". Términos de Referencia pasan a formar parte integrante del presente decreto.

2) Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "Servicio de mantención y reparación de motobomba para la Unidad de Emergencia" ID-2683-119-L118

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) ANIBAL CALERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia